



Nº 0251-DG-HONADOMANI-SB/2012

# Resolución Directoral

Lima, 05 de Octubre de 2012

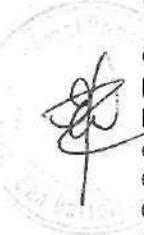
Visto: el Expediente N° 06517-12;

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de Resoluciones Directorales con las sucesivas exclusiones e inclusiones de procesos de selección;



Que, mediante Informe N°626-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 29 de setiembre de 2012, la Jefa del Equipo de Programación comunica a la Directora de la Oficina de Logística que, con Informe N° 001-CE-LP-0009-HONADOMANI-SB-12, el Comité Especial del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 0009-2012-HONADOMANI-SB, realizó observaciones al Expediente de Contratación para la Adquisición de Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo y Mesa de Operaciones Quirúrgica Hidráulica para el Servicio de Anestesiología del HONADOMANI-SB, el cual luego de las coordinaciones con el área usuaria, se ha realizado un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado y se ha determinado que el valor referencial del proceso es de S/ 371,895.40 (trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y cinco con 40/100 nuevos soles), que corresponde convocarlo a través del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública (Modalidad Clásica), "Adquisición de Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo para el HONADOMANI-SB", por lo que solicita la disponibilidad presupuestal e incluir el citado proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2012, para proceder a su respectiva convocatoria; propósito por el cual, a la vez, solicita la Exclusión del Proceso de Selección Licitación Pública (Procedimiento Clásico) "Adquisición de Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo y Mesa de Operaciones Quirúrgica Hidráulica para el Servicio de Anestesiología del HONADOMANI-SB", por el valor de S/. 680,800.00 (seiscientos ochenta mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);



Que, mediante Proveído N°603-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;



Que, con Nota Informativa N° 949-OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la disponibilidad presupuestal para atender el proceso de selección de "Adjudicación Directa Pública (Modalidad Clásica), "Adquisición de Máquina de Anestesia con Sistema de Monitoreo para el HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 371,895.40 (trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y cinco con 40/100 nuevos soles), con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios y Clasificador de Gastos 2.6.3.2.4.2 Equipos, Meta SIAF 0025 Atención del Parto Complicado Quirúrgico;

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMACION

5.10.12

RECIBIDO

HORA: 4:26 FIRMA: [Signature] PD+ANEXO

Que, mediante Oficio N°486-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General excluir e incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, los citados procesos de selección, los cuales fueron autorizados a través del Memorandum N°252-DG.HONADOMANI.SB.2012;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que excluir e incluir los citados procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, y excluir e incluir los procesos de selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, aprobada por Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". ([www.sanbartolomé.gob.pe](http://www.sanbartolomé.gob.pe)), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/RAG

c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ"  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 11728

## EXCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA : MODALIDAD DE SELECCION  
PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO Y  
MESA DE OPERACIONES QUIRURGICA HIDRAULICA PARA EL SERVICIO DE  
ANESTESIOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO Y MESA DE OPERACIONES QUIRURGICA HIDRAULICA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	S/. 680,800.00
	TOTAL	S/. 680,800.00

## INCLUSIÓN PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA : MODALIDAD DE  
SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO	S/. 371,895.40
	TOTAL	S/. 371,895.40

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DOCTOR MADRE YUNG  
SAN BARTOLOME  
*Luz Angélica Reyna Silva*  
C.P.C. LUZ ANGÉLICA REYNA SILVA  
CALLE 501 TORRE DE PROGRAMACIÓN  
CIUDAD DE LIMA PERÚ

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE YUNG  
"SAN BARTOLOME"  
*Aquila De La Cruz Soto*  
C.P.C. Aquila De La Cruz Soto  
Directora de la Oficina de Hospital